



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

GI
Infraestructura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°15-2024-MDP/GI

Pichari, 15 de enero de 2024

VISTOS:

INFORME N°031-2024-MDP-GI-DOP-EOSB-RD, INFORME N°4768-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°15-2023-MDP-OSLP/VMP-S, CARTA N°078-2023-MDP-GI/ELQR-RO, y demás documentos de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2589590, en diecisiete (17) folios, del reinicio de plazo de ejecución N°01-2023;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que mediante Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala numeral 7.3.7 modificación de plazo de ejecución de obra, literal c) cuarto párrafo (para el reinicio de la obra, el residente comunicara dicha situación al inspector o supervisor quien valida el pedido, informará a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El Inspector o Supervisor de obra evaluará y validara si los supuestos que motivaron la paralización han sido superados; emitiendo un informe aprobatorio para el reinicio de la obra, de encontrar procedente la solicitud, la OAD de la entidad autoriza el reinicio de los trabajos (...), los mismos que deben estar anotados en el cuaderno de obra);



Que, mediante el numeral 7.3 de las paralizaciones y reinicio de obra de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 7.3.3 señala taxativamente que: "Las solicitudes de paralización y las fechas de reinicio, serán anotadas en el cuaderno de obra. Para el reinicio de obra, el Residente de Obra informará a la Gerencia de Infraestructura o quien haga las veces, que las causales que motivaron la paralización fueron superadas. A su vez el Supervisor o Inspector, evaluará el informe que indica que las causales que motivaron la paralización de obra, fueron superadas, emitiendo un informe aprobatorio para el reinicio de los trabajos a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien autoriza el reinicio de los trabajos;



Que, mediante CARTA N°078-2023-MDP-GI/ELQR-RO, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Abog. Edwin Luis Quispe Retamozo-Residente de obra, solicita aprobación de reinicio de plazo de ejecución de la IOARR: "Adquisición de terreno; en el(la) para la creación del servicio del camal municipal distrito de Pichari, provincia la convención, departamento cusco" con CUI N° 2589590, teniendo como marco normativo la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.3 de la paralización y reinicio de obra, debido que a la fecha se superó la causal de paralización, por lo que da reinicio de ejecución de obra desde el 12 de Diciembre de 2023, para tal efecto adjunta la acta de reinicio debidamente refrendado por los responsables de la ejecución;

Que, mediante CARTA N°15-2023-MDP-OSLP/VMP-S, de fecha 20 de Diciembre de 2023, Ing. Vidal Meneses Palomino-Supervisor de Obra, emite aprobación de reinicio de plazo de ejecución de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2589590, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del reinicio de ejecución del proyecto a partir del 12 de diciembre de 2023, por lo que recomienda su aprobación resolutive;

Que, mediante INFORME N°4768-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 22 de Diciembre de 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe de aprobación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028



de reinicio de plazo de ejecución de la IOARR: "Adquisición de terreno; en el(la) para la creación del servicio del camal municipal distrito de Pichari, provincia la convención, departamento cusco" con cui n° 2589590, teniendo como marco normativo la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.3 de la paralización y reinicio de obra, teniendo como causal por situación de emergencia o de urgencia que pone en riesgo la ejecución de obra, en efecto determina procedente la aprobación de reinicio de ejecución de obra desde el 12 de diciembre de 2023;

Que, mediante INFORME N°031-2024-MDP-GI-DOP-EOSB-RD, de fecha 11 de Enero de 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón- Responsable (e) de la División de Obras Públicas, emite aprobación de reinicio de plazo de ejecución N°01-2023 de la IOARR: "adquisición de terreno; en el(la) para la creación del servicio del camal municipal distrito de Pichari, provincia la convención, departamento cusco" con cui n° 2589590, de conformidad a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.1 numeral 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3 y 7.3.4 y teniendo la aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina procedente la aprobación de reinicio de ejecución, debido a que a la fecha se superaron las causales de la paralización, en efecto se reinicia el plazo de ejecución desde el 12 de diciembre de 2023, por lo que recomienda su probación vía acto Resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el reinicio de plazo de ejecución N°01-2023 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA CREACION DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2589590, con fecha 12 de diciembre de 2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
A.L.C
G.M
A.L
O.S.L.P
O.P.P
O.A.F
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Dirección: Jr. Cesar Vallejo -Plaza Principal S/N-Pichari -La Convención-Cusco
FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe
Correo: mdpicharivraem@gmail.com